



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 2 De Lunes, 15 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120230033900	Ordinario	Carlos José Olarte Borja	Otros Demandados, Drina Luz Blanco Movilla , H2o Team S.A.S (H2o-T)	14/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Partedemandante, Carlos José Olarte Borja, A Través De Su Apoderado Judiciales, En Contra Deh2o Team S.A.S (H2o- T), Por Reunir Las Exigencias En El Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022 Y Los artículos 25 Y Ss Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001, Así Mismo,

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

12683247-e365-4989-a89f-71891994611a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 2 De Lunes, 15 De Enero De 2024



El C.P.T.S.S.Segundo:
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderado
De Carlos José Olarteborja
Los Términos Y Para Los
Efectos Del Poder Gustavo
Andrés Chaves
Calderon,Identificado Con
Cédula De Ciudadanía No.
1.065.854.338 De
Valledupar Y T.P No.
402.419 Del C.S. Dela J.
Tercero: Por Secretaría
Notifquese, Enviando
Correo Electrónico A La
Demandada H2oteam
S.A.S (H2o-T), Conforme
Lo Dispuesto En El Art.8
De La Ley 2213 De 2022,
Adjuntando El presente
Auto Y Demás Documentos
Que Conforman El
Expediente Judicial Para

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

12683247-e365-4989-a89f-71891994611a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 2 De Lunes, 15 De Enero De 2024



				Que Ejercer Su Derecho A La Defensa Y Requirasele Para Que, A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entregade Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural Y todos Aquellos Documentos Relacionados Con La Litis, Que Se Encuentren En Su Poder. Notifíquese Y Cumplase.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

12683247-e365-4989-a89f-71891994611a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 2 De Lunes, 15 De Enero De 2024



08001310501120150026600	Ordinario	Evelin Ester Pino De La Hoz	Otrosdemandados , Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	14/01/2024	Auto Decide Liquidación De Crédito - 1.- Modificar La Liquidación Del Crédito Presentada Y En Su Defecto Ordenará Que La Liquidación Delcrédito Corresponde A La Suma De Ciento Cinco Millones Cuatrocientos Treinta Ycuatro Mil Doscientos Cincuenta Y Cuatro Pesos Con Cuarenta Y Doscentavos (105.434.254.42), Conforme A Las Razones Señaladas En La Parte Motiva De Estaprovidencia, A La Cual Se Le Imparte La Debida Aprobación. 2. Sin Costas
08001310501120140023600	Ordinario	Glenis Maria Olivero Tovar	A.R.L Positiva Compañía De Seguros	14/01/2024	Auto Resuelve Objeciones A Liquidación Del Crédito - Primero: Reponer Los

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

12683247-e365-4989-a89f-71891994611a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 2 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Numerales 1 Y 2 Del Auto
De Fecha 20 De
Noviembre De 2023, Los
Cualesquedarán Así: 1.
Declarar Que Existe Un
Saldo Insoluto A Favor De
La Demandante Señora
Glenismaria Olivera Tovar
Identificada Con Cedula De
Ciudadanía No. 64.894.788
Encuantía De Treinta Y
Cinco Millones Setenta Y
Tres Mil
Seiscientoscincuenta Y
Seis Pesos Con Noventa Y
Dos Centavos
(35.073.656.92). 2.
Modificar La Liquidación
Del Crédito Presentada Por
La Parte Demandante Y En
Su Defectoordenará Que
La Liquidación Del Crédito
Corresponde A La Suma

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

12683247-e365-4989-a89f-71891994611a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 2 De Lunes, 15 De Enero De 2024



					De Treinta Y Cincomillones Setenta Y Tres Mil Seiscientos Cincuenta Y Seis Pesos Connoventa Y Dos Centavos (35.073.656.92).Segundo: Ordenar Que Los Demás Numerales Del Auto Recurrido Permanecerán Incólumes
08001310501120200002400	Ordinario	Gloria Gomez Cardozo	Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	14/01/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1.- Declarar Probada De Oficio La Excepción De Pago Total De La Obligación Y En Consecuencia,Ordenese La Terminación Del Presente Proceso, De Acuerdo A Lo Preceptuado En La Parte Motiva Deesta Providencia. 2.- Hacer Entrega De Los Títulos Judiciales No.

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

12683247-e365-4989-a89f-71891994611a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 2 De Lunes, 15 De Enero De 2024



				416010005027110 De Fecha 15 De Junio De 2023Por Valor De 3.000.000 Consignado Por La Demandada Colpensiones Y Título Judicial Por Valor De3.000.000 De Fecha 05 De Abril De 2023 Consignado Por La Demandada Afp Porvenir, A Nombrede La Demandante, Señora Gloria Patricia Gómez Cardozo, Identificada Con Cedula Deciudadanía No. 31888330, A La Demandante O A Su Apoderado Con Facultades Para Recibir. 3.- Cumplido Lo Anterior, Archívese El Expediente Por No Existir Actuación Pendiente.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

12683247-e365-4989-a89f-71891994611a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 2 De Lunes, 15 De Enero De 2024

08001310501120230034100	Ordinario	Jorge Rodriguez Gutierrez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	14/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Partedemandante, Jorge Rodríguez Gutierrez, A Través De Su Apoderado Judiciales, En Contra Deadministradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por Reunir Las Exigencias Enel Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022 Y Los Artículos 25 Y Ss Del Código Procesal Del Trabajo Y De Laseguridad Social, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001, Así Mismo, El C.P.T.S.S.Segundo: Reconózcasele Personería
-------------------------	-----------	---------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

12683247-e365-4989-a89f-71891994611a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 2 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Jurídica Como Apoderado
De Jorge
Rodríguezgutierrez Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder Ramiro
Alberto Puello
Pérez,Identificado Con
Cédula De Ciudadanía No.
8.682.878 De Barranquilla
Y T.P No. 91.049 Del C.S.
De La J. Tercero: Por
Secretaría Notifquese,
Enviando Correo
Electrónico A La
Demandadaadministradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones, Conforme
Lo Dispuesto En Elart.8 De
La Ley 2213 De 2022,
Adjuntando El Presente
Auto Y Demás Documentos
Que Conforman
El expediente Judicial Para

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

12683247-e365-4989-a89f-71891994611a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 2 De Lunes, 15 De Enero De 2024

					Que Ejerza Su Derecho A La Defensa Y Requirasele Para Que, A Su Vez, Con Lacontestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sidosolicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural Y Todos Aquellos Documentos Relacionados Con Lalitis, Que Se Encuentren En Su Poder.Cuatro: Comuníquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensajurídica Del Estado, La Existencia Del Presente Proceso, Remitiéndosele La Demanda Y Los Anexos.
08001310501120230034200	Ordinario	Ligia Esther Misuno	Colpensiones -	14/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca -

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

12683247-e365-4989-a89f-71891994611a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 2 De Lunes, 15 De Enero De 2024

Bustamante

Administradora
Colombiana De
Pensiones, Sociedad
Administradora De
Fondo De Pensiones Y
Cesantias Porvenir Sa

1. Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Partedemandante, Ligia Esther Mizuno Bustamante, A Través De Su Apoderado Judiciales,En Contra De Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones- Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.-, Porreunir Las Exigencias En El Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022 Y Los Artículos 25 Y Ss Del Códigoprocesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Delaño 2001, Así Mismo, El

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

12683247-e365-4989-a89f-71891994611a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 2 De Lunes, 15 De Enero De 2024



C.P.T.S.S. 2. Por
Secretaría Notifquese,
Enviando Correo
Electrónico Con Copia De
La Demanda Ala
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones-
Administradora De Fondos
De Pensiones Y Cesantias
Porvenir S.A.-, Conforme Lo
Dispuesto En El Art.8 De
La Ley 2213 De 2022,
Adjuntando El Presente
Auto Y Demás documentos
Que Conforman El
Expediente Judicial Para
Que Ejersa Su Derecho A
La Defensa Y requiérasele
Para Que, A Su Vez, Con
La Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

12683247-e365-4989-a89f-71891994611a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 2 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Entrega Delos Documentos
Requeridos Y Que Hayan
Sido Solicitados Por Su
Contraparte En El
Escritoinaugural Y Todos
Aquellos Documentos
Relacionados Con La Litis,
Que Se Encuentren En
Supoder. 3. Reconózcasele
Personería Adjetiva A La
Dra. Angelica Cecilia
Filigrama
Ramos,Identificada Con
C.C. No.22.510.438 Y
Tarjeta Profesional No.
80.905 Del C.S.J. Para
Que Actúeen Este Proceso
Como Apoderado Judicial
De La Parte Demandante
En Los Términos Y Para
Losefectos Del Poder
Conferido. 4. Comuníquese
Al Ministerio Público Y A La

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

12683247-e365-4989-a89f-71891994611a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 2 De Lunes, 15 De Enero De 2024



					Agencia Nacional De Defensajudicial Del Estado, La Existencia Del Presente Proceso, Remitiéndosele La Demanda Y Los anexos.
08001310501120210037200	Ordinario	Martha Isabel Moron Peñaranda	Laboratorios Cosmeticos Vogue	14/01/2024	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadas Sociedad Lorealcolombia S.A.S. Y Laboratorios De Cosmeticos Vogue S.A.S.Segundo: Reconocer Personería Jurídica Como Apoderado De Las Demandadas Sociedadloreal Colombia S.A.S. Y Laboratorios De Cosmeticos Vogue S.A.S., En El Presenteproceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

12683247-e365-4989-a89f-71891994611a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 2 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Abogado Dannyberggrun
Lerner, Identificado Con
C.C. No. 80.503.924 Y T.P.
No. 86.181, Quien Se
Encuentra actualmente
Vigente En El Registro
Nacional De
Abogados.Tercero: En
Consecuencia, Señalese El
Día 11 De Abril De 2024 A
Las 02:00 P.M, Para Llevar
Acabo La Audiencia
Obligatoria De Que Trata El
Artículo 11 De Ley 1149 De
2007, Sin Perjuicioque Por
La Naturaleza Del Asunto Y
Celeridad Procesal, Se
Pueda Proseguir Con Las
Demás Etapasprocesales
Del Artículo 12 De La Ley
1149, Que Será
Adelantada A Través Del
Aplicativo

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

12683247-e365-4989-a89f-71891994611a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 2 De Lunes, 15 De Enero De 2024



					Lifezise, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y configurada Por Las Partes Intervinientes.
08001310501120210027900	Ordinario	Neyla Fernandez De Lorduy	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Dolly Cifuentes Pelaez, Y Otros Demandados	14/01/2024	Auto Decide - Primero: Téngase Por Corregido El Error Presentado En El Auto Anterior, El Cual Quedará Así: Primero: Señalar El Día 04 De Marzo De 2024, A Las 02:00 P.M., Para Llevar Acabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S. Modificado por El Artículo 11 De La Ley 1149 De

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

12683247-e365-4989-a89f-71891994611a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 2 De Lunes, 15 De Enero De 2024



2007, Sin Perjuicio Que Se
Pueda Proseguir Con
La Audiencia De Trámite Y
Juzgamiento Contemplada
En El Artículo 80 Del
C.P.T.S.S. Modificado Por
El Artículo 12 De La Ley
1149 De 2007, Que Será
Adelantada A Través De
La Plataforma Lifesize,
Implementada Por El
Consejo Superior De La
Judicatura, La cual Deberá
Estar Previamente
Instalada Y Configurada
Por Las Partes
Intervinientes. Segundo: La
Presente Decisión Será
Notificada Por Estado Que
Será Publicado En El
Aplicativo Tyba. Así Mismo,
En El Micrositio Con Que
Cuenta El Juzgado En La

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

12683247-e365-4989-a89f-71891994611a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 2 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Página De La Rama
Judicial.

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

12683247-e365-4989-a89f-71891994611a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 2 De Lunes, 15 De Enero De 2024



08001310501120210043100	Ordinario	Raul Gomez Trujillo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	14/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Mantener En Secretaría La Contestación De Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Paraque La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensionessubsane Lo Anotado. 2. Reconocer Personería Jurídica Como Apoderada De La Demandada Administradoracolombiana De Pensiones Colpensiones En El Presente Proceso, En Los Términos Ypara Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Union Temporal Quipa Group,Identificada Con El Nit 900.738.764-1.
-------------------------	-----------	---------------------	--	------------	---

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

12683247-e365-4989-a89f-71891994611a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 2 De Lunes, 15 De Enero De 2024



08001310501120210007000	Ordinario	Vivian Molano Villalba	Hospital En Casa S.A.	14/01/2024	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada Hospital En Casas.A.S. En El Término Legal Y En Debida Forma.Segundo: En Consecuencia, Señalese El Día 29 De Febrero De 2024 A Las 02:00 P.M., Parallevar A Cabo Audiencia Obligatoria De Que Trata El Artículo 11 De Ley 1149 De 2007, Sinperjuicio Que Por La Naturaleza Del Asunto Y Celeridad Procesal, Se Pueda Proseguir Con Las Demásetapas Procesales Del Artículo 12 De La Ley 1149, Que Será Adelantada A Través Del Aplicativolifezise,
-------------------------	-----------	------------------------	-----------------------	------------	---

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

12683247-e365-4989-a89f-71891994611a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 2 De Lunes, 15 De Enero De 2024



					Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes. La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismoa Través Del Portal Web De La Rama Judicial.
08001310501120210031700	Ordinario	Zunilda Esther Hernandez Marin	Sin Otro Demandado., Cecilia Teresa Echeverria Lacayo	14/01/2024	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte La Demandada Cecilia Teresa echeverria Lacayo. Segundo: Reconocer Personería Jurídica Como Apoderada De La Demandada Ceciliateresa Echeverria Lacayo En El Presente

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

12683247-e365-4989-a89f-71891994611a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 2 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Proceso, En Los Términos
Y Para Los Efectos
Del poder Legalmente
Conferido, A La Abogada
Maria Elvira Sarmiento
Alvarez, Identificada
Conc.C. No. 22.476.552 Y
T.P. No. 141.175, Quien Se
Encuentra Actualmente
Vigente En El
Registronacional De
Abogados.Tercero: En
Consecuencia, Señalese El
Día 11 De Abril De 2024 A
Las 08:00 A.M., Para
Llevar Acabo La Audiencia
Obligatoria De Que Trata El
Artículo 11 De Ley 1149 De
2007, Sin Perjuicioque Por
La Naturaleza Del Asunto Y
Celeridad Procesal, Se
Pueda Proseguir Con Las
Demás Etapasprocesales

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

12683247-e365-4989-a89f-71891994611a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 2 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Del Artículo 12 De La Ley
1149, Que Será
Adelantada A Través Del
Aplicativo
Lifezise, Implementada Por
El Consejo Superior De La
Judicatura, La Cual Deberá
Estar Previamente
Instalada Y configurada Por
Las Partes Intervinientes.

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

12683247-e365-4989-a89f-71891994611a